



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JOSE ANTONIO MATTA QUIROZ

ALGARROBO,
DECRETO N°

05 ENE 2024

0024



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024.
4. D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59 de fecha 03.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 2928 de fecha 20.12.2023, modifica Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023 en las Unidades que se Indican.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de Pedido Nro.4355 de fecha 20.11.2023, emitida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 200 escobas de rama mango madera y 100 palas de aseo metálicas, para limpieza de espacios públicos.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 101,62% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa y emitase orden de compra al proveedor habilitado para contratar con el Estado JOSE ANTONIO MATTA QUIRÓZ Rut N° 6.107.621-2, con domicilio en Pasaje Las Dalias N° 102E Puchuncaví, Región de Valparaíso, para que provea escobas y palas, de acuerdo a requerimiento de la Unidad Técnica.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.174.130.- (dos millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-007 "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" Correspondiente al presupuesto año 2024.

IV. Designese Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Asso y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



angueza
CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MAG. CSB/CA/UC/mcs

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

05 ENE 2024

0024



[Signature]
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	05 ENE 2024
FECHA SALIDA:	08 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº